



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 31 de Agosto de 2.023.-

Expediente Nº 36/23 Letra "C".-

ORDENANZA Nº 19/23.-

VISTO:

LA necesidad de la construcción de una Dársena de estacionamiento, frente al lote 11 Mz 8 sobre Av. San Martín, propiedad de la Policía Federal; y

CONSIDERANDO:

QUE esta obra tiene por objeto facilitar el estacionamiento de vehículos oficiales de la Policía Federal Argentina, actualmente se encuentra reservada con línea amarilla pero la cantidad de vehículos en forma paralela al cordón es menor a la que a la que podría entrar a 30 grados duplicando la cantidad de vehículos oficiales; y

QUE existe el espacio físico para la implementación de la citada obra, mejorando el flujo vehicular de dicha arteria; y

QUE por lo expuesto este Honorable Cuerpo no halla objeciones para dar curso a esta solicitud, para lo cual es necesario redactar el presente instrumento legal.

POR ELLO:

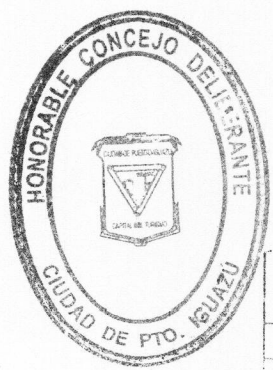
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Policía Federal Argentina la construcción de una dársena ampliando sobre acerca Av. San Martín con el fin de ser utilizado como estacionamiento exclusivo de la Unidad. Se adjunta croquis. -

ARTICULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Tránsito Municipal, determinaran la ubicación y la superficie destinada a la construcción de la dársena autorizada en el artículo 1º de la presente. Siendo a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el control fiscalización y aprobación de los trabajos autorizados en la presente Ordenanza. La Dirección de Tránsito Municipal procederá a la señalización correspondiente de lo autorizado en el Artículo 1º de la presente. Los gastos estarán a cargo de la Policía Federal Argentina.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

Patricia Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

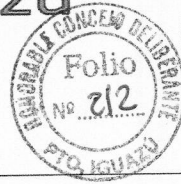
47/23 HCU
01
09
2023

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
Puerto Iguazú - Misiones			
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS			
L. 5	Fº 106-107	C/FS	-02-
Expe. 49/23	Letra H.C.D		
ENTRO	SALIO		
Día	Día 01		
Mes	Mes 09		
Año	Año 2023		



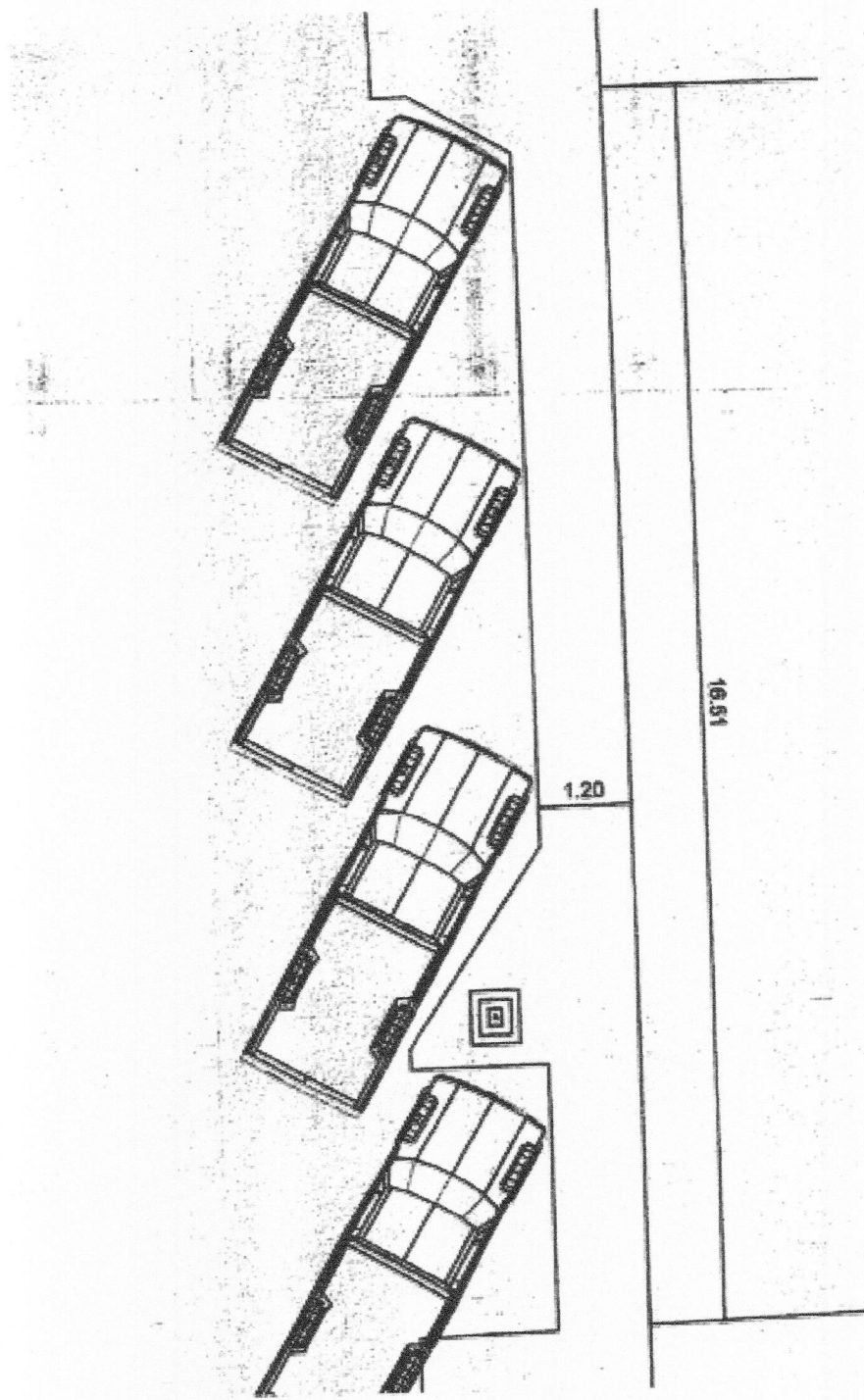
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

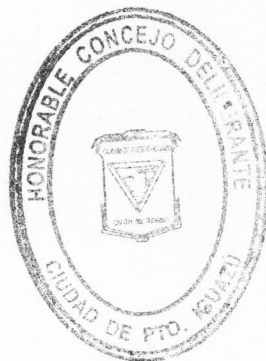


ORDENANZA N°19/23.-

ANEXO



Roal
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



D
Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú